



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a publicar los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación suscritos con la SEMARNAT y la SEMAR, al amparo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-1926, con expediente No.5904.

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 7 de marzo de 2017, el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a publicar los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación suscritos con la



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFÓ CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEMARNAT y la SEMAR, al amparo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar las Proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibándose en la misma el 08 de marzo de 2017.

CONTENIDO

En su exposición de motivos el Diputado proponente refiere que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27 señala que "el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes".

Y que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 35, fracción XXI, señala que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) será la encargada de fomentar la actividad pesquera.

Hace énfasis en que, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), en su artículo 2, fracción I, expresa que son objetivos de esta Ley "Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales".

Refiere que en el análisis previo que dio origen al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), se remarcó que en México "en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad".



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Y que para atender esta problemática el gobierno federal, en ese PND delineó la meta nacional "México Próspero" que incluyó el desarrollo del objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país y la estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país a través de la línea de acción "Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola".

A la par, la SAGARPA, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) estableció una estrategia de Integración para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad esfuerzo encaminado a contribuir a la sustentabilidad de la biodiversidad de largo plazo para poder lograr la sostenibilidad y mejorar sus aportes en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

Informa que a pesar de contar con este marco normativo, al hacer la revisión del 4o. Informe de labores del gobierno federal, en el apartado de las acciones emprendidas por la SAGARPA, el legislador solo encuentra que se destacan el ejercicio de recursos presupuestales principalmente encaminados al Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola pero no se identificaron acciones de mejoramiento de políticas públicas ligadas a la conservación de la diversidad de fauna marina, ni medidas que atiendan lo descrito en el artículo 8 de la LGPAS, fracciones I, que describe la responsabilidad de esa Secretaría en cuanto a la regulación, fomento y administración del aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas y XXII, referente a propuesta, coordinación y ejecución de la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola, en participación con otras dependencias de la administración pública federal.

Y que en el caso de las labores realizadas en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su cuarto Informe de labores, son muy escasas, lo que impidió conocer las acciones que se hayan emprendido para atender sus responsabilidades según lo dispuesto en el artículo 9 de la LGPAS, y por igual las relacionadas con la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas a través de la coordinación con la SAGARPA o la Secretaría de Marina.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFÓ CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Coincidimos con el proponente en cuanto a que los legisladores necesitamos allegarnos la información que nos permita conocer si los esfuerzos encaminados al aumento en el esfuerzo pesquero (más pescadores y embarcaciones) han sido ordenados, para prevenir la sobreexplotación de pescados y mariscos con valor comercial y mayor pérdida de los ecosistemas marinos.

Esta información es imprescindible para poder determinar la efectividad de la protección a especies amenazadas, en las que se encuentran las tortugas marinas y la vaquita marina, por citar algunas de ellas.

Concordamos en que, con datos más precisos sobre los resultados obtenidos en su trabajo conjunto la SAGARPA y la SEMARNAT, ampliarán nuestro conocimiento de las acciones que en concreto se han implementado para evitar el efecto del cambio climático que pueda impactar sobre la producción pesquera, debido los cambios en las corrientes y variaciones en la temperatura, cambios químicos y la transformación de los hábitats donde nacen y se desarrollan las especies de interés comercial.

Lo anterior, no permitirá determinar si podemos, desde esta trinchera, adecuar las normas a modo que les permita tener mejores oportunidades y mejorar en cuanto a las acciones coordinadas que desempeñan, la SAGARPA vía la Conapesca en coordinación con la SEMARNAT a fin que se coadyuve en la implementación de reservas marinas y realice un adecuado ordenamiento de la actividad pesquera del país.

Segundo. Para la protección de los recursos marinos, en 1978 se designó a la Secretaría de Marina (SEMAR) como autoridad competente para asegurar el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del medio marino y la adopción de todas las medidas posibles para impedir su contaminación, mediante acciones de protección.

Las acciones de inspección y vigilancia realizadas por la SEMAR permitieron proteger a los ecosistemas marinos y costeros; sin embargo,



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

la carencia de un sistema para registrar las acciones efectuadas en materia de soberanía, seguridad nacional y protección ambiental en la zona costera, en el mar territorial y en la zona económica exclusiva impidió evaluar la cobertura de todas las acciones de protección al medio ambiente marino y costero.

Por lo que conocer los resultados de los convenios celebrados con la Secretaría de Marina (SEMAR), como parte de la estrategia de fortalecimiento de la inspección y vigilancia dirigida a las regiones con mayores índices de pesca ilegal, nos permitirán hacer las adecuaciones legales necesarias de resultar esto procedente.

Con base en las consideraciones antes expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura estimamos que la Proposición objeto de este dictamen **resulta viable**, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDOS

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que haga públicos los resultados de los convenios o acuerdos de coordinación que ha suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina bajo lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, orientados a ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y de la estrategia de integración para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad marina, a fin que permitan evaluar el impacto al ambiente marino, y que las conclusiones resultantes faciliten el re-diseño de instrumentos legislativos orientados a evitar o reducir el deterioro de los recursos naturales, así como contribuyan a la preservación del ambiente vía el reforzamiento de la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras.

Así se acordó y votó en la 16ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca en la Ciudad de México a los 20 días del mes de abril de 2017.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Próspero Manuel
Ibarra Otero
Presidente

Efraín Arellano
Núñez
Secretario

Paola Iveth
Garate
Valenzuela
Secretaria

Sara Latife
Ruiz Chávez
Secretaria

José Luis Toledo
Medina
Secretario

Victor Ernesto
Ibarra Montoya
Secretario

Jesús Antonio
López Rodríguez
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Blandina Ramos Ramírez Secretaria		_____	_____
Candelario Pérez Alvarado Secretario	_____	_____	_____
Alma Lucia Arzaluz Alonso Secretario	_____	_____	_____
Fidel Calderón Torreblanca Integrante	_____	_____	_____
David Aguilar Robles Integrante	_____	_____	_____
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante		_____	_____
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante		_____	_____
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante		_____	_____



CAMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN SUSCRITOS CON LA SEMARNAT Y LA SEMAR, AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFÓ CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Wenceslao
Martínez Santos
Integrante

Nelly del Carmen
Márquez Zapata
Integrante

Nelly Márquez Zapata

Jisela Paes
Martínez
Integrante

Esdras Romero
Vega
Integrante

Esdras Romero Vega

Nancy Guadalupe
Sánchez
Arredondo
Integrante
